



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

PERSONAL LABORAL

ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR EL QUE SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

REGULACIÓN SOBRE PUESTOS SINGULARIZADOS

Los puestos de trabajo denominados **Jefe de Cocina**, por una parte, y los de **Conserje y Expendedor**, por otra parte, tendrán, dentro de la categoría Dirección de Cocina y de la categoría Personal de Servicios Generales, respectivamente, la consideración de puestos singularizados, a los que solo se podrá acceder por concurso de traslados desde los puestos integrados en estas categorías profesionales.

Excepcionalmente, si alguno de los puestos de **Jefe de Cocina, Conserje o de Expendedor** no es objeto de cobertura en una convocatoria de concurso de traslados, se incluirán en la siguiente convocatoria de promoción.

IMPORTANTE: Como consecuencia de la firma de este acuerdo por parte de los sindicatos CC.OO y CSIF con la Administración, y en concreto esta regulación específica, en caso de solicitar Salud Laboral no se podrá aspirar a ninguna de estas tres categorías singularizadas.

Almería, 9 de marzo de 2015

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org